

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

“NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.” (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En cumplimiento de los acuerdos aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de julio de 2020, y en concreto del acuerdo relativo al punto décimo del orden del día, la Sociedad ha procedido en el día de hoy, 28 de julio de 2020, a otorgar escritura pública de emisión de obligaciones convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, con las bases y modalidades de la conversión establecidas en el mencionado acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La referida escritura está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. Asimismo, se han adoptado los acuerdos necesarios para que, en su momento, se aumente el capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para permitir la conversión de las obligaciones en acciones de la Sociedad por parte de los obligacionistas.

De conformidad con el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital no habrá lugar al derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en las ampliaciones de capital que se deban a la conversión de las obligaciones en acciones.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 28 de julio de 2020